



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/7020W
Procedimiento:	Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)
Interesado:	
Representante:	
DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	

RESOLUCIÓN

Convocatoria 2020 ayudas empresas-Ordenanza Fomento Empleo y Actividad Empresarial

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco celebrada el día 30 de abril de 2020, se adoptó el acuerdo de los apartados de la propuesta del sobre medidas para afrontar la reconstrucción económica derivada de la crisis del COVID-19, entre otros se adoptó el acuerdo en materia de desarrollo local y comercio, de dotar un Plan de Desarrollo Económico Municipal, para establecer cuatro líneas de subvenciones: 1. Fomento de empleo; 2. Modernización de comercio y hostelería; 3. Creación, innovación y mejora de la competitividad en pequeñas empresas; y 4. Alquiler de locales y gastos de primer establecimiento, con un importe inicial de 100.000 euros aumentable a través de las minoraciones del resto de partidas de actividades, contratos suspendidos y convenios en base a la Ordenanza de Fomento del Empleo y Actividad Empresarial en el municipio.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 242 de fecha 18 de octubre de 2014, se publicó la aprobación definitiva de la modificación de la "Ordenanza para el fomento del empleo y de la actividad empresarial", con la transcripción en dicho BORM del texto íntegro de la nueva Ordenanza y actualmente en vigor. En dicha Ordenanza, por la que se desarrollan diferentes medidas de apoyo a la pequeña empresa local, pudiendo solicitar estas ayudas las personas físicas o jurídicas que tengan establecidos sus centros de trabajo en el término municipal de Torre-Pacheco, se establecen 4 programas de ayudas: Programa I. Ayudas al fomento del empleo; Programa II. Ayudas para la modernización del comercio y



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

hostelería; Programa III. Ayudas a la creación, innovación y mejora de la competitividad en pequeñas empresas; Programa IV. Ayudas para la instalación de empresas: alquiler de locales y gastos de primer establecimiento.

En el artículo 4 de esta Ordenanza se establece que: “el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante la publicación de la convocatoria anual en el boletín Oficial de la comunidad autónoma de la Región de Murcia (BORM). En cada convocatoria anual se especificarán los programas objeto de subvención para ese ejercicio concreto, las actividades o conceptos a subvencionar, la documentación necesaria para su solicitud y justificación, los criterios de concesión, así como la cuantía económica asignada a cada programa de ayudas”.

Que existe crédito disponible acogido a la aplicación presupuestaria 2/4330/47000 con la denominación “Plan Desarrollo Económico Municipal”, de importe 100.000 EUROS, conforme a documento de retención de crédito para gastos de fecha 3 de julio de 2020.

Que con fecha 7 de julio de 2020 la técnico de Administración General emite informe jurídico favorable al borrador de propuesta de resolución para la convocatoria 2020 de ayudas acogida a la ordenanza Municipal arriba indicada.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2020/826 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Abrir la convocatoria de ayudas para inversiones y gastos realizados en el año 2020 de los programas recogidos en la Ordenanza de Fomento del Empleo y de la Actividad



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Empresarial (BORM 18 de octubre de 2014), estando acogida a lo dispuesto en la presente convocatoria, a la Ordenanza que la regula, así como a la Ley General de Subvenciones y demás legislación concordante con la materia.

Segundo.- Establecer que los programas objeto de subvención para esta convocatoria son los siguientes:

Programa I. Ayudas al Fomento del Empleo. Es objeto de subvención la contratación laboral, indefinida o temporal con duración mínima de 6 meses, a jornada completa de personas que previamente se encuentren en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio de Empleo y Formación. Los contratos de trabajo deberán estar realizados en el año 2020. La cuantía máxima de ayuda para este programa será de 2.000 euros por beneficiario.

Programa II. Ayudas para la modernización del comercio y la hostelería. Estas ayudas tendrán como finalidad la modernización del comercio y de la hostelería ya existente y que tengan una antigüedad de más de un año. La cuantía de la ayuda será del 30% del total de la inversión o gasto realizado, hasta un máximo de 1.200 euros.

Programa III. Ayudas a la creación, innovación y mejora de la competitividad en pequeñas empresas. Este tipo de ayudas están dirigidas a subvencionar inversiones y gastos para promover la creación de empresas, la innovación y la mejora de la competitividad en pequeñas empresas del municipio de Torre-Pacheco. La cuantía de la ayuda será del 20% del total de la inversión o gasto realizado, hasta un máximo de 1.200,00 euros.

Programa IV. Ayudas para la instalación de empresas. Estas ayudas están dirigidas a subvencionar gastos de empresas de nueva creación constituidas en el año 2020, siendo objeto de ayuda el alquiler de locales para el desarrollo de una actividad empresarial o comercial, de las seis primeras mensualidades de alquiler hasta un máximo de 1.500 euros, ayuda del 50% del Impuesto de Bienes Inmuebles para el caso de local propio, hasta un máximo de 300 euros, y ayuda para gastos de primer establecimiento, siendo subvencionable el 30% de dichos gastos hasta un máximo de 600 euros.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Tercero.- Que inicialmente la cuantía máxima del crédito disponible en esta convocatoria de ayudas sea de 90.000 euros, pudiéndose ampliar dicho crédito hasta la cantidad máxima de la partida presupuestaria correspondiente.

Cuarto.- El plazo de solicitud comenzará a partir del día siguiente de la publicación en el BORM de la presente convocatoria o de su extracto y finalizará el día 30 de septiembre de 2020. Las solicitudes se formalizarán en el modelo de instancia elaborado para cada programa y se presentarán por Registro de Entrada del Ayuntamiento, conforme a los modelos que se incorporan como anexos al final de esta resolución de convocatoria de ayudas, siendo también posible la presentación telemática a través del Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, esta presentación telemática será obligatoria para las empresas solicitantes que tengan personalidad jurídica. Todo lo relativo a requisitos, solicitud, gastos subvencionables y justificación de estas ayudas se regirá por lo establecido en la Ordenanza para el fomento del empleo y de la actividad empresarial (BORM 18 de octubre de 2014).

Quinto.- Realizar la publicación de la presente convocatoria o de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y demás publicaciones que legalmente sean preceptivas.

***** ANEXO 1*****

<p align="center">Anexo 1: Solicitud de ayuda Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial (BORM num. 242, 18 de octubre de 2014)</p> <p align="center">Programa I: Fomento del Empleo Convocatoria 2020 (Fecha finalización plazo solicitud: 30 de septiembre 2020)</p>
--

EMPRESA SOLICITANTE

Nombre Comercial:	C.I.F.
Razón Social	Actividad empresarial que desarrolla:



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Domicilio Social		Localidad
C.P.	Teléfono	e-mail

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	DNI.	Teléfono
--------------------	------	----------

DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA PERCIBIR LA AYUDA

Número de cuenta (Código IBAN) ____ / ____ / ____ / ____ / ____	Nombre Entidad	Población
--	----------------	-----------

DATOS DE LA ACTUACIÓN A SUBVENCIONAR

Número de contratos de trabajo realizados en 2020 de los que se solicita ayuda: ____ (indefinidos) / ____ (temporales de 6 meses o más)

SOLICITA la AYUDA establecida en el Programa de Ayudas, presentando además la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada (marcar la documentación que se adjunta):

Documentación obligatoria a presentar

- Copia del DNI/NIF del solicitante. En caso de persona jurídica: copia de escritura de constitución y estatutos, CIF y DNI del representante.
- Copia del contrato o contratos de trabajo realizados en el año 2020 de los que se solicita ayuda (podrán ser contratos indefinidos o bien contratos temporales de duración mínima 6 meses, a jornada completa).
- Copia del documento TC2 de la Seguridad Social del primer mes del trabajador a subvencionar.
- Informe actualizado de vida laboral de la persona contratada, en donde aparezca la nueva contratación.
- Certificado del Servicio Regional de Empleo y Formación, donde aparezcan las fechas de alta y baja como demandante de empleo del trabajador contratado, como documento acreditativo de la situación de desempleo anterior y previa a la contratación.
- Certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social acreditativos de que la empresa está al corriente de pagos.
- Declaración responsable del solicitante (según modelo).

Otra documentación complementaria acreditativa de situaciones específicas para baremación de la solicitud:

- _
- _

Torre-Pacheco, ____ de _____ 2020

Firma:

Nombre y DNI: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco

***** ANEXO 2 *****

Anexo 2: Solicitud de ayuda Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial (BORM num. 242, 18 de octubre de 2014) Programa II: Modernización del comercio y la hostelería Convocatoria 2020 (Fecha finalización plazo solicitud: 30 de septiembre de 2020)
--

EMPRESA SOLICITANTE



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Nombre Comercial:		C.I.F.
Razón Social		Actividad empresarial que desarrolla:
Domicilio Social		Localidad
C.P.	Teléfono	e-mail

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	DNI.	Teléfono
--------------------	------	----------

DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA PERCIBIR LA AYUDA

Número de cuenta (Código IBAN) _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _	Nombre Entidad	Población
---	----------------	-----------

DATOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA DE LA QUE SE SOLICITA AYUDA

Importe total inversión realizada (sin incluir IVA):	Población y dirección en donde se realizan las inversiones:
Descripción de la actuación (se debe adjuntar breve memoria o plan de actuación):	Fecha alta/constitución de la empresa:

SOLICITA la AYUDA establecida en el Programa de Ayudas, presentando además la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada (marcar la documentación que se adjunta):

Documentación obligatoria a presentar

- Copia del DNI/NIF del solicitante. En caso de persona jurídica: copia escritura de constitución y estatutos, CIF y DNI del representante.
- Facturas acreditativas de la inversión o gasto realizado y documentación justificativa de los pagos de dichas facturas (los pagos deberán acreditarse mediante copia transferencia o movimiento bancario; si los pagos son en efectivo deberá presentarse recibo firmado por el proveedor, indicando número de factura, importes pagado y DNI y nombre de la persona que firma).
- Breve memoria o plan de actuación detallando la incidencia de la inversión en la modernización o mejora tecnológica.
- Certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de pagos.
- Declaración responsable del solicitante (según modelo).
- Declaración censal y alta en IAE (para acreditar que la empresa tenga antigüedad de más de un año).

Otra documentación complementaria acreditativa de situaciones específicas para baremación de la solicitud:

- _
- _

Torre-Pacheco, ___ de _____ 2020.

Firma:

Nombre y DNI: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco

***** ANEXO 3 *****



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Anexo 3: Solicitud de ayuda
Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial
(BORM num. 242, 18 de octubre de 2014)
Programa III: Creación, innovación y mejora PYMES
Convocatoria 2020 (Fecha finalización plazo solicitud: 30 de septiembre 2020)

EMPRESA SOLICITANTE

Nombre Comercial:		C.I.F.
Razón Social	Actividad empresarial que desarrolla:	
Domicilio Social		Localidad
C.P.	Teléfono	e-mail

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	DNI.	Teléfono
--------------------	------	----------

DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA PERCIBIR LA AYUDA

Número de cuenta (Código IBAN) _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _	Nombre Entidad	Población
---	----------------	-----------

DATOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA DE LA QUE SE SOLICITA AYUDA

Importe total inversión realizada sin incluir IVA):	Población y dirección en donde se realizan las inversiones:
Descripción de la actuación (se debe adjuntar breve memoria o plan de actuación):	

SOLICITA la AYUDA establecida en el Programa de Ayudas, presentando además la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada (marcar la documentación que se adjunta):

Documentación obligatoria a presentar

- Copia del DNI/NIF del solicitante. En caso de persona jurídica: copia escritura de constitución y estatutos, CIF y DNI del representante.
- Facturas acreditativas de la inversión o gasto realizado y documentación justificativa de los pagos de dichas facturas (los pagos deberán acreditarse mediante copia de transferencia o movimiento bancario; si los pagos son en efectivo deberá presentarse recibo firmado por el proveedor, indicando número de factura, importe pagado y DNI y nombre de la persona que firma).
- Breve memoria o plan de actuación detallando la incidencia de la inversión en la innovación de la empresa.
- Certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de pagos.
- Declaración responsable del solicitante (según modelo).
- Declaración censal y alta en IAE.

Otra documentación complementaria acreditativa de situaciones específicas para baremación de la solicitud:

_

Torre-Pacheco, ___ de _____ 2020.

Firma:

Nombre y DNI: _____



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco

***** ANEXO 4 *****

Anexo 4: Solicitud de ayuda Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial (BORM num. 242, 18 de octubre 2014) Programa IV: Instalación de empresas Convocatoria 2020 (Fecha finalización plazo solicitud: 30 de septiembre 2020)

EMPRESA SOLICITANTE

Nombre Comercial:		C.I.F.
Razón Social		Actividad empresarial que desarrolla:
Domicilio Social		Localidad
C.P.	Teléfono	e-mail

PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	DNI.	Teléfono
--------------------	------	----------

DATOS DE CUENTA BANCARIA PARA PERCIBIR LA AYUDA

Número de cuenta (Código IBAN) _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _	Nombre Entidad	Población
---	----------------	-----------

DATOS DE LA AYUDA QUE SE SOLICITA (se deberá presentar una solicitud por cada ayuda)

<input type="checkbox"/> a) Gastos alquiler local	<input type="checkbox"/> b) Ayuda 50% recibo IBI	<input type="checkbox"/> c) Gastos primer establecimiento
Importe total del gasto realizado (sin incluir IVA):		Población y dirección en donde se realiza el gasto:

SOLICITA la AYUDA establecida en el Programa de Ayudas, presentando además la siguiente documentación original o en fotocopia compulsada (marcar la documentación que se adjunta):

Documentación obligatoria a presentar
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIF del solicitante. En caso de persona jurídica: copia escritura de constitución y estatutos, CIF y DNI del representante.
<input type="checkbox"/> En el caso de <u>ayuda gastos primer establecimiento (gastos notaría, registro, licencias, tasas, asesoría, consultoría o gestoría)</u> : facturas acreditativas del gasto realizado y documentación justificativa de pago de las facturas (*los pagos deberán acreditarse mediante copia de transferencia o movimiento bancario; si son en efectivo deberá presentar recibo firmado por el proveedor, indicando número factura, importe pagado y DNI y nombre de la persona que firma).
<input type="checkbox"/> En el caso de <u>ayuda de alquiler</u> : copia contrato de alquiler, copia recibos de seis primeras mensualidades y justificantes de pago (*).
<input type="checkbox"/> En el caso de <u>ayudas IBI</u> : copia último recibo IBI (justificante de pago y copia escritura propiedad inmueble).
<input type="checkbox"/> Plan de negocio o de empresa (es requisito que sean nuevas empresas constituidas en el año 2020).
<input type="checkbox"/> Certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social acreditativos de estar al corriente de pagos.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

- Declaración responsable del solicitante (según modelo).
 Declaración censal y alta en IAE (que acredite que el alta de la actividad sea en el año 2020).

Otra documentación complementaria acreditativa de situaciones para prelación y baremación de la solicitud:

_

Torre-Pacheco, ___ de _____ 2020.

Firma:

Nombre y DNI: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco

***** ANEXO 5 *****

Anexo 5: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE:

(Convocatoria 2020 de ayudas acogidas a la Ordenanza para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial)

A) Declaro no haber obtenido otras ayudas o subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos nacionales o internacionales, para la misma acción y para la misma finalidad; o en el caso de tener solicitadas o concedidas otras subvenciones, el importe total de las subvenciones concedidas no podrá ser de tal cuantía, que aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad o el máximo previsto por los reglamentos comunitarios que regulan la norma de "minimis".

B) El solicitante declara no hallarse incurso en ninguno de los supuestos establecidos en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en donde se regulan las circunstancias de prohibición para ser beneficiario de subvenciones.

C) Que la empresa a la que represento cumple la condición de microempresa (PYMES, según Comisión Europea 2003/361/CE, deben tener menos de 10 trabajadores y volumen de negocio anual no superar 2 millones de euros).

D) Que si mi solicitud de ayuda se acoge a los siguientes programas:

-Que si se acoge al programa I: Que la contratación o contrataciones laborales presentadas suponen un incremento del empleo neto referido a la totalidad de los centros de trabajo ubicados en el término municipal de Torre-Pacheco, en relación a los 12 meses anteriores. Así mismo, asumo la obligación de mantener las contrataciones subvencionadas durante el periodo que establezca cada contrato de trabajo y durante un periodo mínimo de 2 años para el supuesto de contratación indefinida, comprometiéndome a justificar dicha circunstancia anualmente o a petición del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

-Que si se acoge al programa II: Que mi negocio tiene una antigüedad de más de un año y que en el caso de tratarse de un comercio no tiene una superficie útil de exposición y venta al público que sea superior a 300 metros cuadrados.

-Que si se acoge al programa II, III o IV: Que deberé mantener la inversión o el gasto realizado, así como la actividad comercial o empresarial, durante un plazo de dos años, contados desde la



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

fecha de solicitud de subvención.

-Que si se acoge al programa IV: Que se trata de una nueva actividad empresarial o comercial, constituida en el año 2020.

E) Que conozco y acepto las condiciones, requisitos y obligaciones que se recogen en la Ordenanza Municipal de Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial (BORM num. 242, fecha 18/10/2014), así como en la convocatoria para el año 2020.

La falsedad u omisión de datos en la documentación aportada supondrá para el beneficiario de la subvención el reintegro de la ayuda, más los intereses legales que correspondan, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

Lugar y fecha	Firma
Torre-Pacheco, ___ de _____ 2020.	Fdo.: _____ DNI.: _____ En representación de: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco

***** FIN ANEXOS *****

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 22/07/2020

En Torre-Pacheco, a 23/07/2020

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General